

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

ACTA Nº 259.

En la ciudad de Playa Unión, Provincia del Chubut, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09:45 horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Claudio MOSQUEIRA, Rafael LUCHELLI, Martin MONTENOVO, Héctor CARMELINO, Eduardo PINSKER, Claudio PETRIS, Mario GLADES, Oscar Atilio MASSARI, Julio ARISTARAIN, Carlos DEL MARMOL, Jorge GUTIERREZ y Alejandro PANIZZI, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO. El Presidente solicita un minuto de silencio en recuerdo al ex gobernador Mario Das Neves, recuerda personalmente al Gobernador Das Neves y hace una breve historia que lo unió al ex gobernador; pide la palabra el Consejero CARMELINO quien recuerda al compañero Das Neves, despidiendo al hombre que luchó hasta el último día de su vida, dice que los grandes hombres no mueren, solicita un fuerte aplauso a los señores Consejeros. Se pone a consideración el Orden del Día dispuesto en la convocatoria: 1) Informe de Presidencia; 2) Sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Carlos Omar Casas, contra la Fiscal General de Comodoro Rivadavia Dra. Ana Cecilia Codina; 3) Sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Ernesto Eladio Alarcón, contra la Jueza de Familia Nº 1, Dra. María Fernanda Palma y la Defensora Civil Dra. Mónica Beatriz Espara, ambas de Puerto Madryn; 4) Sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Héctor Rolando Caffa, contra el Juez de Paz Titular de El Maitén, Sr. Guillermo Enrique Palmieri; 5) Sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Juan José Soto Vargas, contra Juez Penal de la ciudad de Esquel Dr. José Oscar Colabelli; 6) Tratamiento del Proyecto denominado Delegaciones; 7) Análisis de los informes de las Comisiones de Evaluación que estuvieren concluidos; 8) Incorporación de los dictámenes de las comisiones de Admisibilidad finalizados; 9) Reunión de las Comisiones de Presupuesto y Reglamento; 10) Designaciones de

Magistrados/as que hubieran obtenido acuerdo legislativo hasta la fecha. Se aprueba por unanimidad. Se propone para incorporar en el Orden del día

11) Sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el Dr. José María Ferreyra de Las Casas contra los Jueces de la Cámara de Apelaciones Civil, Dres. Silvia Alonso, María Fernanda Zanatta y Ricardo Rubén Hayes, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se aprueba por unanimidad. El Presidente somete a consideración del Pleno las razones que justifican la inasistencia del Consejero: Martín Iturburu Moneff, por razones personales y familiares. Se aprueba por unanimidad. El Presidente desarrolla el punto uno del orden del día Informe de Presidencia, recuerda quienes viajaron a las jornadas Nacionales, del FOFECMA, el 2 y 3 de noviembre en la Provincia de La Pampa, el Consejero Montenovo desarrolla el resumen de las jornadas Nacionales, ampliando el resumen de lo ocurrido el Consejero Del Mármol. Que se está trabajando en finalizar la memoria 2017, para ser presentada el día 10 de diciembre. Que la próxima sesión será el día 10 de diciembre con cambio de autoridades, en el centro cultural Melipal, de la ciudad de Esquel. Se recuerda que finalizado el proceso electoral de renovación de autoridades del Consejo de la Magistratura, los nuevos Consejeros son: Circunscripción Esquel: representante popular Rafael Williams, por los abogados Dra. María Eugenia Jacobsen y por los Magistrados Dra. Nelly García; Circunscripción Trelew: representante popular Luis Torrijos, representante de abogados Dr. Enrique Aníbal Maglione; Circunscripción Comodoro Rivadavia estamentos de los abogados Dra. Martina Erostequi. Se realiza el sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Carlos Omar Casas, contra la Fiscal General de Comodoro Rivadavia Dra. Ana Cecilia Codina, quedando conformada por los Consejeros: CREA, MASSARI, GUTIERREZ, PETRIS y MOSQUEIRA. Se realiza el sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Ernesto Eladio Alarcón, contra la Jueza de Familia N° 1, Dra. María Fernanda Palma y la Defensora Civil Dra. Mónica Beatriz Espara, ambas de Puerto Madryn, quedando conformada por los Consejeros: CREA,

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

MASSARI, PINSKER, ARISTARAIN y MONTENOVO. Se realiza Sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Héctor Rolando Caffa, contra el Juez de Paz Titular de El Maitén, Sr. Guillermo Enrique Palmieri, quedando conformada por los Consejeros: CREA, MASSARI, DEL MARMOL, LUCHELLI y CARMELINO. Se realiza el sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Juan José Soto Vargas, contra Juez Penal de la ciudad de Esquel Dr. José Oscar Colabelli, quedando conformada por los Consejeros: CREA, MASSARI, ARISTARAIN, PINSKER y LUCHELLI. Se realiza el sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el Dr. José María Ferreyra de Las Casas contra los Jueces de la Cámara de Apelaciones Civil, Dres. Silvia Alonso, María Fernanda Zanatta y Ricardo Rubén Hayes, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quedando conformada por los Consejeros: CREA, MASSARI, PETRIS, CARMELINO y ITURBURU. El Consejero Massari da lectura al informe de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el Dr. Alberto José Luciani, contra los jueces penales de Comodoro Rivadavia, Dres. Raquel Tassello, Martín Cosmaro y Jorge Odorisio, el que se incorpora como Anexo N° 1, Montenovo se refiere al recurso ya resuelto por la Cámara Penal de Comodoro Rivadavia, sometido a consideración del Pleno del Consejo de la Magistratura, por unanimidad se desestima la denuncia. El Consejero Massari da lectura al informe de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por la señora Olga Edith Cañupan, contra el Juez Penal de Comodoro Rivadavia Dr. Martín Ernesto Cosmaro, el que se incorpora como Anexo N° 2, el Consejero Montenovo responde las consultas realizadas por los señores Consejeros, sometido a consideración del Pleno del Consejo de la Magistratura, por unanimidad se desestima la denuncia. El Consejero Pinsker da lectura al informe de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Walter Daniel Álvarez, contra las Juezas de Familia de Comodoro Rivadavia, Dras. Diana Kazakevich y María Marta Nieto, que se incorpora como Anexo N° 3, amplía la explicación y responde las consultas realizadas por los señores

Consejeros, sometido a consideración del Pleno del Consejo de la Magistratura, por unanimidad se desestima la denuncia. Se dispone un cuarto intermedio de quince minutos. Se reanuda la sesión el Consejero Gutiérrez, da lectura al informe de la Comisión de Evaluación de la Dra. María Marta Nieto, Jueza de Familia de Comodoro Rivadavia que se incorpora como Anexo N° 4; pide la palabra el Consejero PANIZZI quien destaca el desempeño y el premio innovación otorgado oportunamente a la Dra. Nieto y que el mismo se relaciona con la eficacia; MONTENOVO considera que le informe refiere a la realidad del Juzgado; sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño de la Dra. María Marta Nieto. El Consejero Gutiérrez da lectura al informe de la Comisión de Evaluación de la Dra. Gladys Mariela Olavarría, Jueza Penal de Comodoro Rivadavia que se incorpora como Anexo N° 5, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño de la Dra. Gladys Mariela Olavarría. El Consejero Petris, da lectura al informe de la Comisión de Evaluación de la Dra. Natalia Isabel Spoturno, Jueza de Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew, el que se incorpora como Anexo N° 6, responde las consultas realizadas por los señores Consejeros, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño de la Dra. Natalia Isabel Spoturno. El Consejero PINSKER destaca que la Dra. Spoturno, pese a los problemas de salud de su señor esposo no altero el compromiso que ella tiene con su trabajo. Se dispone un cuarto intermedio hasta las 15:00 horas. Siendo las 15:45 horas se reanuda la sesión con el tratamiento de la evaluación y admisibilidad de denuncia de la Dra. Adela Juárez Aldazabal, Jueza Civil y Comercial de la ciudad de Trelew; primero el Consejero Petris, da lectura al informe de admisibilidad de la denuncia presentada por la señora Elisa Amanda Olave de Cáceres, contra la Dra.

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

Adela Lucia Juárez Aldazabal, Jueza Civil y Comercial N° 1 de Trelew, que se incorpora como Anexo N° 7, contestan las consultas realizadas por los señores Consejeros, quienes también debaten sobre la denuncia leída como comisión de admisibilidad y no dentro de la evaluación de la Magistrada; sometido a consideración el Pleno del Consejo de la Magistratura, por unanimidad desestima la denuncia; los Consejeros Petris, Anexo N° 8, Glades, Anexo N° 9 y Gutiérrez, Anexo N° 10, dan lectura a sus dictámenes de evaluación y el Consejero Massari, a la presentación realizada por la Dra. Adela Juárez Aldazabal Anexo N° 11, responden las consultas realizadas por los señores Consejeros; los Consejeros debaten sobre los tres informes leídos; pide la palabra el Consejero MOSQUEIRA coincide con el Consejero Petris en relación al tema de salud, pero ello no es un justificativo; PANIZZI entiende que los tres dictámenes tienen algo de razonable, es decir considera que es tanto Satisfactorio, como Insatisfactorio, que ha llegado a buen puerto y mociona se declare Satisfactoria la evaluación, felicita a todos los miembros de la comisión por su trabajo; CREA dice que se solidariza con el tema de la enfermedad, pero que el trabajo no se hizo, refiere al acto de justicia y a palabras de Montenovio que hay que ajustar las evaluaciones, recuerda evaluaciones satisfactorias considera que no sería esta la medida para decir si es Satisfactoria la evaluación, no coincide con la remisión al Superior Tribunal de Justicia aunque sea Satisfactorio, cree que es insatisfactorio, que le cree a Vivas, a Pinsker a Glades pero que hay un montón de elementos en estos tres primeros años, que la evaluada siempre culpa al otro y pone mucha responsabilidad en la Dra. Tame y no reflexiona ella, mociona que se declare Insatisfactoria con remisión al Superior Tribunal de Justicia, aunque piensa que está cerca del Tribunal de Enjuiciamiento, adhiere al dictamen de Glades y Gutiérrez; DEL MARMOL reflexiona que estamos evaluando si tres o más años, que está bien lo que dice Glades evaluar los tres años, y poner a todos en un pie de igualdad, acompaña la insatisfactoriedad del dictamen; MASSARI reflexiona coincidiendo con Horacio y con los miembros de la comisión de declarar insatisfactorio, que

la Magistrada nunca asume su responsabilidad, refiere al expediente del desalojo donde evidentemente no controlo debidamente a la secretaria, que no puede eludir la responsabilidad que le cabe, hay muchas irregularidades y es difícil decir que fue satisfactoria su evaluación, que no se puede declarar satisfactorio habiendo solicitado tantas prorrogas, se le puede dar una oportunidad porque somos humanos, adhiere a declararlo insatisfactorio y remitir al Superior Tribunal de Justicia, que ella podría haber hecho esos cambios con anterioridad, que no la envía al Jury por la condición humana y porque merece una oportunidad de una persona que paso una enfermedad complicada, que no supo dirigir al personal conflictivo, que sea el Superior Tribunal de Justicia el que determine si corresponde sanción; GUTIERREZ funda nuevamente su voto y agrega que evaluó la tardanza, que la enfermedad le influyo para no enviarla al Jury, refiere al expediente de la subasta donde se la interpreto mal y a como se subasto el inmueble, estamos evaluando lo ocurrido entre el año 2012 al 2015, dice que no somos nosotros quienes debemos decir si mejoro o no; PANIZZI aclara en relación al Reglamento sobre la satisfacción o insatisfacción que quien puede lo más puede lo menos por lo que podríamos decir satisfactorio con recomendación al Superior Tribunal de Justicia, recuerda la situación del Dr. Alesi cuando se desestimó la denuncia y se le hicieron recomendaciones, que es difícil trabajar con esta enfermedad, cuando la Secretaria hacia cosas que no tenía que hacer que al día de hoy el Juzgado Civil funciona mucho mejor que el Juzgado número 2 de Trelew, adhiere a la Satisfactoriedad, dice que no todo es blanco o negro; PETRIS refiere que la Dra. Tame tiene un sumario y fue trasladada al juzgado de Faiella Pizzul; LUCHELLI adhiere a la moción del Consejero Crea y al dictamen de los consejeros Glades y Gutiérrez, que sea el Superior Tribunal de Justicia quien defina esta cuestión, navegamos en que hoy esta cumpliendo una buena tarea, será sancionada por algo del pasado y cree que todos reconocen que estuvo mal hoy está bien y pareciera que seguirá así, considera que somos un eslabón y no el final de la cadena, que es justo que digamos que no es buena la evaluación y será el

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

Superior Tribunal de Justicia quien tenga que recomendar algo, mirando el presente y el futuro, no es justo decir que es satisfactorio; MONTENOVO considera que se juegan muchas cosas, felicita el arduo trabajo de la comisión, piensa que hacemos cuando evaluamos a los tres años, que para los Magistrados no hay estabilidad propia hasta que este Consejo dice que los tres años se dieron satisfactoriamente, debemos generar herramientas que nos sirvan a nosotros mismos, que si hacemos bien la evaluación se beneficia hasta el evaluado, no es posible decir que no hubo problemas en los tres primeros años, le gustaría saber si estuvo bien lo que resolvieron es decir mirar la justicia material, le preocupa la tendencia a sancionar y no a reparar, porque un Juez de la Cámara dice una cosa y otro otra, no es posible que no se puede opinar tan distinto que nadie opero para que las cosas no ocurran, se pregunta quien otorgo tantas prorrogas y licencias, piensa que no hay solo dos soluciones, como puede ser que los jueces se planten y digan no subrogamos más, no se tiene que llegar a ese nivel para tener que intervenir, que el juzgado mejoro fuera de los tres años, nos tiene que interesar el presente y el futuro, que una persona con esa enfermedad no regresa a trabajar con la misma claridad mental y hay una cuestión humana, el tema es cuanto la afecto y cuál es el parámetro para saber cómo trabajo en los tres años, que nos debemos esmerar y nos debemos a los justiciables, con todo esto no es posible decir que es satisfactorio la evaluación, piensa que es posible recomendar a los Magistrados si somos los obligados a determinar un parámetro de buen rendimiento, considera que es parcialmente insatisfactorio, que hubo falta de control oportuno, no todo es sancionar, considera que tiene que ser Insatisfactorio en justicia con otros Magistrados; ARISTARAIN dice que no le cabe duda que hay que abocarse a los tres primeros años, que todos sabemos que es insatisfactorio, aunque algunos la justifiquen, que por mi formación que para mí es la vida o la muerte, adhiero a la moción de Crea, todos consideramos que en los tres primeros años fueron su rendimiento fue insatisfactorio; PINSKER refiere a que no hay discusión que los tres primeros años no fueron buenos, que nosotros podemos recomendar, que hoy es una buena Jueza, que está

aprovechando la evaluada su oportunidad, y hoy es positivo para los abogados de Trelew, que siga siendo la jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 1, si la opción es Satisfactorio o Insatisfactorio, con remisión al Tribunal de Enjuiciamiento, votaría por satisfactorio, propicia y adhiere a la moción de Insatisfactorio con remisión al Superior Tribunal de Justicia; MOSQUEIRA coincide con el Presidente y le pregunta al Superior Tribunal de Justicia, si el mérito es de ella o de la intervención; GLADES recuerda la entrevista con la Dra. Cugnolo, y los motivos por lo que no dictaban sentencia que era difícil estudiar sentencias de otra materia, reitera la moción de declarar insatisfactorio con remisión al Superior Tribunal de Justicia, no coincide con Panizzi ni con Montenovo, propone que analicen en el mes de febrero reformar el artículo 19, del Reglamento; CREA que está de acuerdo, que haya grises, pero por justicia hasta ahora no se utilizaron, que hoy es insatisfactorio; se someten a consideración del Pleno las dos mociones, por la moción de declarar Insatisfactorio con remisión al Superior Tribunal de Justicia, votan por la afirmativa los Consejeros: GLADES, GUTIERREZ, CREA, ARISTARAIN, MOSQUEIRA, PINSKER, MASSARI, MONTENOVO, LUCHELLI, CARMELINO y DEL MARMOL, por declarar Satisfactorio con recomendaciones, votan por la afirmativa los Consejeros: PANIZZI y PETRIS; por mayoría el Pleno del Consejo de la Magistratura, declara Insatisfactorio con remisión al Superior Tribunal de Justicia, la evaluación de la Dra. Adela Juárez Aldazabal, Jueza Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, al cabo de sus tres primeros años de función. PINSKER propicia la incorporación como Anexo, de la transcripción del audio del debate. Siendo las 20:45 horas se dispone un cuarto intermedio hasta mañana a las 09:30 horas. Se reanuda la sesión, el Presidente solicita un aplauso en homenaje a los empleados judiciales de la Provincia del Chubut, principalmente al Consejero Massari. Se retiró de la sesión el Consejero Panizzi. El Consejero Del Mármol da lectura al informe de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por los señores Marcos Ariel Nanco, Leonardo Paul Nanco y Albino Anastasio Aranda, contra el Dr.

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

Martin Alesi, Juez de Familia de la ciudad de Rawson, que se incorpora como Anexo N° 12, responde las consultas realizadas por los señores Consejeros; los Consejeros debaten sobre el tema y las posibilidades de humanidad que debería haber manejado el Magistrado considerando la posibilidad de poder hacerle una recomendación; PETRIS considera que el Juez, generó dispendio y hay que realizarle recomendaciones, considerando que ha cometido errores el Juez de Familia, exhortándolo a que hay otras vías para solucionar conflictos, utilizando las herramientas que el ordenamiento pone a su alcance; LUCHELLI se opone a que le hagan la recomendación, recuerda un planteo que le realizó el Dr. Alesi quien se considera sin derecho de Defensa al no poder contestar en esta instancia de Comisión de Admisibilidad; GUTIERREZ se refiere a las causales del desalojo y a las soluciones del tema, centralizándose en el delito piensa que se debe saber si paso o no algo en la causa penal; PINSKER considera que lo que hizo Alesi está bien, desarrolla la explicación del tema, se refiere a que tenemos que fijar criterios para abrir o no una denuncia a Sumario, no siendo tan permisivos; DEL MARMOL dice que debería haber fijado una audiencia y haber realizado un análisis desde lo humano, recomendando al Magistrado que utilice las vías de solución; PETRIS dice que no le queda claro la competencia del Magistrado; LUCHELLI refiere al protocolo realizado por el Superior Tribunal de Justicia, en los casos grises comunes a los fueros de familia y penal, piensa que el Juez actuó conforme a Derecho, mociona se desestime la denuncia; DEL MARMOL da lectura a resoluciones del expediente; GUTIERREZ piensa que no nos compete en este caso realizar recomendaciones al Magistrado, PINSKER no coincide en que recomendar a un Magistrado viole algún Derecho de Defensa, pero en este caso no lo considera necesario, no comparte con Lucchelli el no poder realizar recomendaciones, pero solo en este caso no son necesarias; DEL MARMOL considera que la recomendación es porque después tomo conocimiento de la discapacidad; sometido a consideración del Pleno las conclusiones de la Comisión de Admisibilidad, por unanimidad se desestima la denuncia y se decide no realizar recomendaciones al

Magistrado. El Consejero Montenovo da lectura al informe de la Comisión de Evaluación del Fiscal General de Sarmiento Dr. Herminio González Meneses, que se incorpora como Anexo N° 13; a continuación el Consejero Massari da lectura al descargo realizado por el Fiscal General Dr. Meneses, que se incorpora como Anexo N° 14; la comisión evacua las consultas realizadas por los señores Consejeros y el Pleno debate sobre la evaluación; pide la palabra el Consejero LUCHELLI se refiere a las palabras de la Corte Suprema en relación a la gravedad de abrir la instancia de enjuiciamiento para un Magistrado, pero que está tranquilo en esta oportunidad y considera que es Insatisfactorio con elevación al Tribunal de Enjuiciamiento, refiere a la aptitud del cargo y la ligereza con la que tomo su propia defensa en el escrito de su propio descargo, muestra no ser apto para el cargo; GUTIERREZ da lectura a párrafos del descargo del evaluado y continua con las consultas al Consejero Montenovo; MONTENOVO responde las consultas realizadas por el Consejero Gutiérrez; sometido a consideración del Pleno la moción de declarar Insatisfactoria la evaluación, por unanimidad el Pleno del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, declara Insatisfactoria la evaluación del Fiscal General de Sarmiento Dr. Herminio González Meneses con remisión al Tribunal de Enjuiciamiento. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Se da tratamiento a la evaluación de la Fiscal General de la ciudad de Sarmiento, Dra. Laura Castagno, el Consejero Gutiérrez da lectura a las conclusiones de la Comisión evaluadora, que se incorpora como Anexo N° 15 y al descargo de la Dra. Castaño, Anexo N° 16, dejando constancia que los señores Consejeros ya dieron lectura al dictamen de evaluación y a la respectiva presentación de la Dra. Laura Castagno; el Consejero Montenovo evacua las consultas realizadas por los señores Consejeros y amplía la explicación en relación a las conclusiones y el Pleno debate sobre la evaluación; PETRIS mociona se declare Insatisfactorio remitiendo al Procurador General de la Provincia; GUTIERREZ refiere a la adjetivación de la Insatisfactoriedad en la conclusión de la comisión, recuerda las posibilidades que tiene la conclusión de una comisión de evaluación, que

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

no se apartaron de la norma; CREA recuerda el debate de anoche y propone que en Sarmiento el próximo año en la reforma del reglamento, se trate este tema; se somete a consideración del Pleno del Consejo la moción, de declarar Insatisfactoria la evaluación de la Dra. Laura Castagno, Fiscal General de Sarmiento, remitiendo al Procurador General de la Provincia, y por unanimidad el Pleno del Consejo de la Magistratura, declara Insatisfactoria la evaluación de la Dra. Laura Castagno, con remisión al Procurador General de la Provincia. Se retiran de la sesión los Consejeros Petris y Gutiérrez. Se dispone un cuarto intermedio hasta las 15:35 horas. Se reanuda la sesión. Pide la palabra el Consejero ARISTARAIN quien pone en conocimiento del Pleno que en el marco del Sumario de la Fiscal General de Rawson Dra. Suarez García, el mismo no ha podido ser notificado a la Magistrada hasta el día de la fecha, ya que la misma sigue de licencia hasta el día 12 de diciembre. El Consejero Glades da lectura al informe de la Comisión de Evaluación de la Sra. Mariana Soledad Millapi, Jueza de Paz Suplente Primera de la ciudad de Rawson, que se incorpora como Anexo N° 17, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño de la Sra. Mariana Soledad Millapi. El Consejero Glades da lectura al informe de la Comisión de Evaluación de la Sra. Nora Susana Mendy, Jueza de Paz Titular de la ciudad de Rawson, que se incorpora como Anexo N° 18, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño de la Sra. Nora Susana Mendy. El Consejero Glades da lectura al informe de la Comisión de Evaluación de la Sra. Noelia Gamieta Carugati, Jueza de Paz Suplente Segunda de la ciudad de Rawson, que se incorpora como Anexo N° 19, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño de la Sra. Noelia Gamieta Carugati. El Consejero Crea da lectura al informe de la Comisión

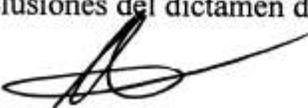
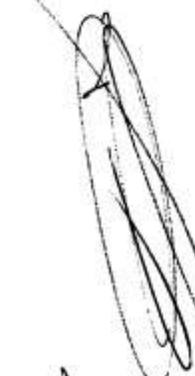
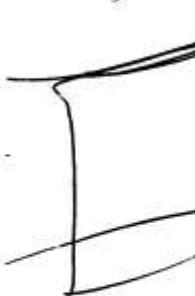
de Evaluación del Dr. Manuel Alejandro González, Juez de Paz Suplente Primero de la ciudad de Trevelin, que se incorpora como Anexo N° 20, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño del Dr. Manuel Alejandro González. CREA explica las condiciones edilicias en las que tienen que trabajar en el Juzgado de Paz de Trevelin y que el Oficial notificador tiene que utilizar su vehículo particular y pagar el combustible para cumplir con su trabajo; MOSQUEIRA reflexiona sobre el tema y dice que algo hay que hacer; MONTENOVO dice que se podría enviar una nota al Superior Tribunal de Justicia para expresar las condiciones desfavorables en las que trabajan en los Juzgados de Paz de la Provincia; MASSARI se compromete a poner en conocimiento del sindicato de los empleados Judiciales de la Provincia, la situación laboral de los empleados del Juzgado de Paz de Trevelin; LUCHELLI expresa que más allá de estar registrado en el acta y el audio, necesariamente tenemos que hacer algo, porque las palabras se las lleva el viento, mociona facultar al Presidente del Consejo para que le haga saber al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, estas cuestiones con el objeto de ser remediadas; GLADES adhiere a las palabras de Lucchelli y en hacerle llegar una nota al Superior Tribunal de Justicia; CREA dice que al evaluar pisamos y vemos la realidad; sometida a consideración, por unanimidad el Pleno del Consejo de la Magistratura autoriza al Presidente, a elevar una nota al Superior Tribunal de Justicia por las condiciones edilicias de los Juzgados de Paz de la Provincia. El Consejero Pinsker da lectura al informe de la Comisión de Evaluación del Sr. Adrián Ballarin, Juez de Paz Titular de la ciudad de Trelew, que se incorpora como Anexo N° 21, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño del Sr. Adrián Ballarin. El Consejero Pinsker da lectura al informe de la Comisión de Evaluación del Dr. Marcos Napoli, Fiscal General de la ciudad de Trelew, que se incorpora como Anexo N°

## Consejo de la Magistratura

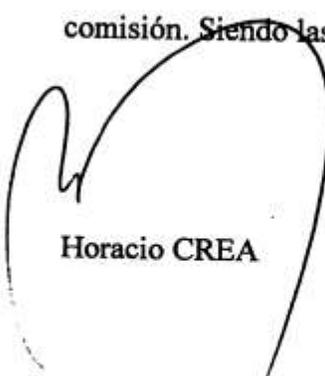
Provincia del Chubut



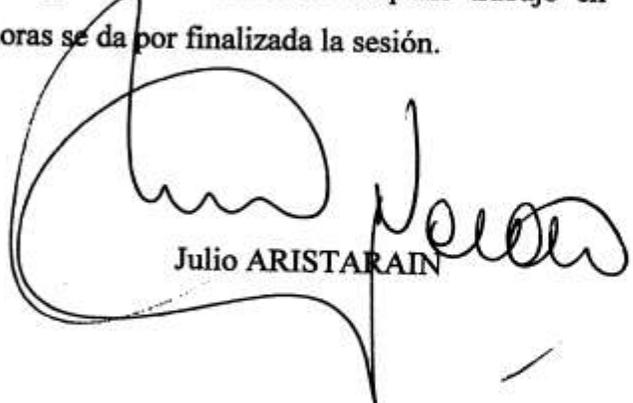
22, amplia la información evacuando consultas de los señores Consejeros, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño del Dr. Marcos Napoli. Se realiza un cuarto intermedio de diez minutos. Se reanuda la sesión, El Consejero Glades da lectura al informe de la Comisión de Evaluación de la Dra. María Candela Recio, Defensora Civil de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que se incorpora como Anexo N° 23, el Consejero Massari amplía la explicación de lo trabajado por la Comisión, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño de la Dra. María Candela Recio. El Consejero Glades da lectura al informe de la Comisión de Evaluación de la Dra. Carolina Natalia García, Asesora de Familia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que se incorpora como Anexo N° 24, el Consejero Montenovo se refiere a la precaria situación en la que trabajan las Asesoras de Familia y a lo complejo debido a que están sobrepasadas las estructuras, por ejemplo el Servicio de Protección de Derechos; sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño de la Dra. Carolina Natalia García. El Consejero Lucchelli da lectura al informe de la Comisión de Evaluación del Dr. Marcelo Nieto Di Biase, Juez Penal de la ciudad de Trelew, que se incorpora como Anexo N° 25, amplía la explicación de lo trabajado por la Comisión y responde las consultas realizadas por los señores Consejeros, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño del Dr. Marcelo Nieto Di Biase. El Consejero Lucchelli da lectura al informe de la Comisión de Evaluación del Dr. Cesar Zaratiegui, Juez Penal de la ciudad de Trelew, que se incorpora como Anexo N° 26, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la



Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño del Dr. Cesar Zaratiegui. DEL MARMOL dice que las consultas deberían realizarse a los abogados penalistas y no solo al colegio de abogados en las evaluaciones de los Jueces Penales. El Consejero Pinsker da lectura al informe de la Comisión de Evaluación del Sr. Maximiliano Julio Gliwa, Juez de Paz Suplente Segundo de Dolavon, que se incorpora como Anexo N° 27, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño del Sr. Maximiliano Julio Gliwa. Pide la palabra el Consejero MONTENOVO refiere a las razones por las que resultaron imposible terminar con la evaluación de la Dra. Camila Bamfi Saavedra, en virtud a la denuncia presentada en la sesión anterior, solicita que le informemos a la denunciante al momento de ratificar la denuncia. GLADES mociona que para el caso de las evaluaciones que no fueron finalizadas, y que integran la mismas, Consejeros que finalizan su mandato, sean remplazados por los Consejeros del mismo estamento y Circunscripción Judicial, que asumen a partir del día 10 de diciembre; LUCHELLI adhiere a la moción; CREA adhiere a la moción y la explica; sometida a consideración, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad el remplazo de los Consejeros que finalizan su mandato en las Comisiones de evaluación. Se da tratamiento al punto 6 del orden del día, denominado Proyecto Delegaciones, el Secretario Permanente recuerda la base del proyecto y los Consejeros debaten sobre el tema y el aspecto económico. Se dispone trabajo en comisión. Siendo las 20:30 horas se da por finalizada la sesión.



Horacio CREA



Julio ARISTARAIN

Héctor CARMELINO

Carlos DEL MARMOL

Mario GLADES

Oscar Atilio MASSARI

Martin MONTENOVO

Claudio MOSQUEIRA

Rafael LUCHELLI

Eduardo PINSKER

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

(Acta 259/17 C.M)